



RESOLUCION - CS - N° 130-93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4600 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 JUL 1993

Expte. N° 4.011/93

VISTO:

Estas actuaciones y las resolución N° 050-93 y del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita a este Cuerpo se otorgue licencia con goce de haberes a partir del 1º de Julio de 1993 y por el término de un año, a la Prof. Leonor Arias Saravia, en los términos de la resolución CS-N° 472-89 y en concordancia con lo establecido en el artículo 50 del Estatuto de la Universidad, como así también se aprueba el trabajo presentado;

Que por resolución N° 180-93 de la Decana de la citada Facultad se modifica el artículo 2º de la resolución N° 050-93 de su Consejo Directivo, realizando el encuadre legal correcto de la misma;

Que lo solicitado cumple con los requisitos establecidos en los artículos 4º, 5º y 6º del Reglamento del Año Sabático;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en sus despachos Nros. 043-93 y 091-93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Junio de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes a la Prof. Leonor ARIAS SARAVIA, profesor regular asociado con dedicación exclusiva de la Facultad de Humanidades, a partir del 1º de Julio de 1993 y por el término de un (1) año, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º de la resolución CS-N° 472-89 del Reglamento del Año Sabático.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO